

## La gestión de revisión fiscalizadora en México y su impacto en la recaudación de ISR

Fernanda Elizabeth Alcantar Torres<sup>1</sup>; Dulce Esmeralda Dueñas González<sup>2</sup>; Mónica Paola Melgar García<sup>3</sup>; Juan Junior Yangali Vargas<sup>4</sup>; David Juvencio León Sánchez<sup>5</sup>; Martha Leticia Velázquez Morales<sup>6</sup>; Héctor Fabián Gutiérrez Rangel<sup>7</sup>

<sup>1,2,3,5,6,7</sup>Universidad de Guanajuato (Mx)

<sup>4</sup>Universidad Mayor de San Marcos (Pe)

fe.alcantaratorres@ugto.mx<sup>1</sup>

de.duenasgonzalez@ugto.mx<sup>2</sup>

mp.melgargarcia@ugto.mx<sup>3</sup>

juanjunior.yangali@unmsm.edu.pe<sup>4</sup>

dj.leonsanchez@ugto.mx<sup>5</sup>

marthavm@ugto.mx<sup>6</sup>

fabiangr@ugto.mx<sup>7</sup>

### Resumen

La pandemia del COVID-19 ha afectado gravemente las finanzas públicas a nivel mundial, los países en su intento de contener la pandemia se vieron en la necesidad de aumentar el gasto público en materias de salud, educación e infraestructura. Sin embargo, la fuente de ingresos más importante de un estado, la tributación, se notó seriamente afectada en término de prorrogas para el pago de impuestos, reducción de tributos e incluso Tasas cero temporales. A pesar de ello, se puede notar una ligera recuperación en el último año, ante este fenómeno la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico [OCDE], en su Estudio Económico sobre México (2022) menciona que los ingresos por tributación han demostrado resistencia durante la pandemia, a pesar de que la proporción de impuestos en el PIB es la más baja de la OCDE.

Sin embargo, la pandemia también brinda nuevas oportunidades en materia de tributación, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) identifica nuevas oportunidades en materia de digitalización, ya que esta supone mejoras significativas en la eficiencia y eficacia de la recaudación de los impuestos, al mismo tiempo haciendo más efectivas las intervenciones de control y fiscalización (2021)

Por otra parte, según el estudio económico sobre México de la OCDE en 2022 al cierre del primer trimestre de 2022, el balance del Sector Público se ubicó en 66 mil 479 millones de pesos, lo que representó una disminución anual de 25.4% en términos reales respecto a lo observado en el mismo período de 2021 y de 40 mil 794 millones de pesos con relación al déficit programado.

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en su estudio sobre estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe (2020) señalan que México es uno de los países que menos ingresos fiscales obtienen y destaca que en 2018 sólo se recaudó 16.1% del Producto Interno Bruto (PIB) siendo uno de los porcentajes más bajos de la media. Asimismo, según la Gaceta Económica del Gobierno de México (2020) uno de los principales problemas que atraviesa el país en cuanto a tributación son las altas tasas de economía informal, es interesante notar que en el 2019 la tasa de informalidad fue 56.6% y generó el 23% del PIB, a pesar de que el estado mexicano ha realizado diversas reformas fiscales no se ha podido incrementar la base de contribuyentes y con ello los ingresos tributarios.

Por lo mencionado anteriormente, la presente investigación tiene por objeto el explorar como la gestión de fiscalización en México ha impactado en los ingresos tributarios y de qué forma el gobierno ha instrumentado diversas estrategias en aras de abatir la informalidad y la evasión fiscal.

**Palabras clave:** Fiscalización; Impuestos; Evasión fiscal, Informalidad.

## Planteamiento del problema

La economía informal trabaja al margen de la ley ya que realiza acciones como evasión, elusión y contrabando, es decir, sus actividades oscilan entre la ilegalidad y por ello, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2018) explica que las personas que laboran en la economía informal afectan el potencial de la recaudación fiscal que podría tener la hacienda pública federal, con ello generando pérdidas considerables para el estado, a pesar de ello, es posible notar la potencialidad que posee el sector informal en cuanto a recaudación tributaria, por ello por lo que se debe buscar su reducción y formalización. Sobarzo (2017).

Sin duda, como lo menciona Osorio y Atondo (2020) los países requieren recursos económicos para lograr financiar sus gastos públicos, la mayoría de ese dinero suele provenir de los distintos impuestos que se presentan en los diferentes sistemas tributarios de cada país. A pesar de la obligación de los ciudadanos de contribuir a las finanzas públicas continuamente hay situaciones como la economía informal, defraudación, evasión y omisión fiscal que afectan el potencial recaudatorio. Por ello, los estados se ven obligados a desarrollar diversos mecanismos de fiscalización que combatan este tipo de situaciones. Como explica, Tibabisco (2018) la fiscalización contribuye a prevenir la evasión fiscal tanto del comercio como de la industria, además de que dichos controles deberán estar encabezados desde la administración con el fin de causar una afectación en la cultura y sociedad para que exista un verdadero compromiso por parte de los ciudadanos de contribuir al gasto público.

Por su parte, Gómez y Morán (2020) definen a la evasión tributaria como el principal obstáculo que enfrentan las finanzas públicas de los países de América Latina y el Caribe. Pese a ello, el acceso a nuevas tecnologías y sistemas de información se percibe como mejores perspectivas hacia el futuro, prueba de ello es la difusión de la facturación electrónica o la acogida de los mecanismos de recaudación automática. Por último, las mejoras legales en materia tributaria sobre la economía digital, y avances en el asunto de la tributación internacional e intercambio de información entre países son áreas de oportunidad para solventar el problema de la evasión más allá de las fronteras geográficas entre países.

### Objetivo general

Describir el impacto de la gestión de fiscalización en las finanzas públicas e ingresos tributarios

### Objetivos específicos

Evaluar el efecto de las estrategias de fiscalización en México, en los ingresos por tributación.

### Preguntas de investigación

Con la finalidad de tener mayor claridad en el desarrollo de la investigación, en este apartado se plasmarán las interrogantes, mismas que conformarán el sustento de la investigación:

¿Qué impacto tuvo los actos de fiscalización en los ingresos tributarios del estado mexicano?

¿Qué consecuencia tuvo las estrategias de fiscalización en los ingresos por tributación?

### Contribuciones

Se buscará identificar si es eficiente la gestión de la fiscalización en México y posterior a ello determinar la problemática, generando propuestas, sugerencias y reconociendo áreas de oportunidad, así como estrategias que mejoren el proceso de tributación en México, con la finalidad de erradicar la economía informal y la evasión de impuestos, permitiendo un incremento en los índices de recaudación fiscal del país para lograr posicionarse como uno de los países promedio de la OCDE. De esta forma, el gobierno puede abatir problemas sociales como son la pobreza y el incremento de la actividad económica informal, mejorando los servicios públicos, buscando una mayor eficiencia en la economía y alcanzando objetivos de desarrollo más eficaces.

## Marco teórico Conceptual

El Servicio de Impuestos Internos define la fiscalización como el conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos.

Con fundamento en el artículo 31 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se instaure que a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le corresponde “cobrar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes aplicables y vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales”, facultad que efectúa en gran medida a través del órgano desconcentrado y denominado como Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual “tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de dichas disposiciones, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria”. En este sentido, podemos afirmar la autoridad que tiene La Secretaría de Hacienda y Crédito Público para aplicar las técnicas necesarias con aquellos contribuyentes que no cumplen con dichas obligaciones.

La autoridad fiscal también dispone de un mecanismo propio de la materia denominado Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE) o procedimiento económico-coactivo fundamentado en los artículos del 145 al 196-B del CFF; el cual no es la resolución de la controversia, sino el recaudo de lo debido en virtud de la existencia de un crédito fiscal no satisfecho voluntaria y oportunamente por el sujeto obligado. (Rodríguez, 2014: 237-245).

El artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [México], 5 febrero 1917 nos dice que; “Es obligación de los mexicanos contribuir a los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.”

La informalidad económica es entendida como el conjunto de actividades a cargo de personas o empresas que no han sido declaradas ante las autoridades y, por lo tanto, carecen de registros tributarios y de todo un sistema regulatorio de las mismas. (Gómez, 2007)

Por otra parte, Samaniego (2008) afirma que quienes conforman la informalidad en gran parte son aquellos que realizan actividades económicas en su propio domicilio, locales rudimentarios y aquellos que se apropian de la infraestructura urbana como son: calles, plazas, estaciones de transporte y ofrecen a la venta sus productos, bienes o servicios al consumidor final.

De la misma manera, Garzón et al., (2006) mencionan que el gasto público es entendido como un instrumento del Estado para adquirir bienes y servicios destinados a la producción de bienes públicos, con el objetivo de determinar el desplazamiento de los recursos hacia una inversión, o viceversa.

La evasión tributaria es entendida como la falta de las obligaciones por parte de los contribuyentes, derivado de causas como la morosidad; la cual tiene lugar cuando un contribuyente no efectúa el pago del impuesto determinado, en el plazo establecido por ley, defraudación y contrabando; teniendo un efecto directo sobre la recaudación de los tributos. La evasión y elusión en México se ha visto favorecida por la inexistencia de una cultura tributaria en la sociedad y la ineficiencia de la administración tributaria. (Ayala, 1993).

## Revisión de literatura

De acuerdo con Osorio et. al (2020) el Estado al adoptar la figura de una entidad económica, requiere de ingresos para poder solventar las necesidades de sus ciudadanos, por ello se crean los impuestos y las contribuciones. Es así como, la recaudación tributaria tiene como objetivo la distribución del ingreso nacional que se pueden invertir o gastar en la ejecución de políticas públicas servicios; de hecho, se implementan mecanismos como la fiscalización, para poder mejorar la eficiencia de la recaudación. Bajo esta misma idea,

García (2016) refiere que la fiscalización disminuiría errores, abusos por parte de las instituciones gubernamentales debido a que permite el análisis u omisiones sobre el origen, el uso y el destino de los recursos públicos (p. 3).

Las reformas en las políticas de fiscalización tributaria en México tuvieron un objetivo: aumentar la recaudación tributaria vía actos de fiscalización sin nuevas contribuciones, la cual tuvo impactos positivos en la recaudación a través del fortalecimiento de las facultades del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Los resultados de García (2016) a un año de haberse aplicado la Reforma fiscal en México; son claros, se notó un aumento positivo en la recaudación; pese a todo, este avance no contempla los objetivos programados. Además, en el estudio se hace notar el creciente sesgo de "fiscalizar" en cuanto a la obligatoriedad del pago. No obstante, el sistema tributario mantiene problemas económicos estructurales, Lara (2009) menciona cuatro: "la concentración del ingreso, la economía informal, concentración en la recaudación y los regímenes especiales" (p.137).

Como se evidencia la fiscalización tributaria es efectiva; sin embargo, las tasas de informalidad en México son alarmantes, la pandemia de la Covid - 19 influyó para que las cifras se vean al alza. A pesar de ello, la potencialidad de la economía informal en cuanto a recaudación tributaria es grande ya que a mayor base tributaria mayor recaudación es así que "se contemplan ingresos producto de actividades empresariales y de trabajo asalariado que no son sujetos de fiscalización, lo que representa un cúmulo de recursos potenciales para el erario público" (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas [CEFP], 2018, p.17).

De ahí que, se resalta la potencialidad que posee la informalidad en la recaudación tributaria, por ello, Bermúdez (2021) realizó un estudio acerca del impacto que genera la participación tributaria informal a la recaudación de impuestos anual de México, con el objetivo de determinar la existencia de otra variable la cual sea esencial para los cambios en la recaudación de impuestos obtenidos anualmente por los contribuyentes, a través de un estudio de cifras históricas de la recaudación de impuestos y la tasa de informalidad desde el 2005 al 2018 la cual concluyó que la informalidad representa un grave problema para las arcas fiscales. Como se observa, la informalidad reduce la base tributaria, lo cual perjudica a la cantidad de impuestos recaudados, fenómeno muy común en países latinoamericanos donde la informalidad mantiene cifras elevadas.

San Martín et al (2017), realizaron estudios para estimar la tasa de evasión de los impuestos más importantes del país: el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto sobre la Renta (ISR), el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) y el Impuesto General de Importación y Exportación (IGIE) para el periodo 2005-2016. Usaron la metodología del potencial teórico que compara el impuesto potencial contra el impuesto recaudado. Arrojó que el total de la evasión que existe en el país para 2016 el IEPS fue del 4%, del IGIE el 1%, el ISR 58% y el IVA 37%. Los mayores niveles de evasión se presentaron en la crisis financiera del 2008 pero con una baja por a la nueva Reforma tributaria (2012). Por ello Tovar (2000) identifico factores que aumentan la evasión como las crisis económicas y controles ineficientes de la autoridad tributaria, por lo que se debería trabajar en estrategias para la eficiencia del sistema tributario.

Por ello, el efecto de las políticas tributarias y de fiscalización cumplen un rol importante dentro del sistema fiscal. En relación con ello, Rodríguez (2014) desarrolló un estudio de la informalidad colombiana con la finalidad de identificar los efectos potenciales que tendrían cambios en las políticas tributaria y fiscalizadora sobre la producción y el empleo formal e informal. Asimismo, en el estudio efectuado y antes referido se hace uso del modelo de equilibrio general dinámico, indicando que las reducciones en la tasa del impuesto a la renta son más efectivas que los incrementos en el grado de fiscalización y las disminuciones en la tasa del impuesto a la nómina para reducir el tamaño de la economía informal. La cual no se condice con el caso de México, que ante una mayor fiscalización obtuvo mayores ingresos en la recaudación.

El sistema tributario mexicano no solo adolece de problemas estructurales, sino también de problemas políticos – administrativos Lara (2009) hace énfasis que esta incluye a la burocracia (tramites excesivos, tiempo empleado), además de ello existe un cuestionamiento a la transparencia en la ejecución de las políticas públicas, ello se refleja en la cuestionada calidad de servicios públicos, la corrupción, lo cual también impacta negativamente en la recaudación tributaria. Lo mencionado deriva en una percepción negativa del contribuyente, ante ello Domingo (2010) resalta el enfoque errado con cual se abordó en los últimos años las políticas de recaudación fiscal, ya que se ha centrado en la "reducción de los impuestos al ingreso y la ampliación y fortalecimiento de los impuestos al consumo" (p. 48) omitiendo de esta manera el comportamiento del contribuyente, lo vertido anteriormente decanta a sistematizar y aceptar las prácticas de evasión y elusión fiscales como mecanismos legítimo para compensar sus beneficios, así como a la

polarización de las posiciones en torno a un programa de reformas tributarias necesarias para incrementar la recaudación.

Es por lo anterior que Rojas et.al (2019) a través de su estudio en Chile advierte que una reforma tributaria debe incluir no solo aumentar las tasas impositivas, sino también, incluir a la educación ya que en dicho país se notó que la mitad de los ciudadanos no participan del progreso social, debido a una percepción negativa de la tributación aunado a ello que se han visto beneficiados por las políticas públicas.

## Metodología

La investigación se desarrolla bajo el paradigma cualitativo, dentro del cual el investigador se convierte en un instrumento de investigación que escucha, observa, escribe (Rodríguez, Gil y García, 1998, p.122).

Además, Sampieri (2014) define el método cualitativo de la investigación como el desarrollo de preguntas e hipótesis procedentes de la recolección y el análisis de datos, donde es posible indagar entre los hechos y su interpretación; es por ello por lo que los datos recabados serán analizados e interpretados para dar conclusiones y propuestas pertinentes.

En este sentido, el presente proyecto se encuentra sustentado en evidencias precisas con el objetivo de conocer la realidad de la situación fiscal en México, así como la recaudación del impuesto sobre la renta, para ello se emplea un estudio de documentación; donde se tomarán como fuente de consulta los trabajos publicados por terceros; revisando archivos, informes, estudios y todo tipo de documentos y/o publicaciones oficiales. Por lo anterior serán consultados datos de carácter oficial, datos académicos objetivos, consultas en la página del SAT, entre otras, con la finalidad de recabar información pertinente y adecuada.

### Método de investigación

La metodología empleada en la investigación se basa en los métodos deductivo y analítico.

Rodríguez et., al (2017) afirman que mediante el método deductivo es posible se pasar de un conocimiento general a otro de menor nivel de generalidad. Partiendo del razonamiento general se hará una revisión del Sistema tributario en México para posteriormente llegar al análisis particular de cada una de las causas por las que los contribuyentes caen en la evasión y elusión de impuestos, con el propósito de externar propuestas que mejoren el proceso de recaudación de tributos en el país.

Rodríguez et., al (2017) define el método analítico como una posibilidad de descomponer mentalmente un todo en sus partes y cualidades, en sus múltiples relaciones, propiedades y componentes.

Mediante este método será posible conocer de mejor manera el objeto de estudio, permitiendo explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías.

### Alcance

Esta investigación adopta un alcance explicativo, basado en el enfoque cualitativo, puesto que permite profundizar las causas e irregularidades del problema de investigación, es importante en el caso de México resaltar problemáticas como la evasión y elusión fiscal, la falta de cultura del pago de impuestos, la ineficiencia de las propias administraciones tributarias, falta de conciencia de la normativa, la ausencia de políticas tributarias más eficaces, para posteriormente analizar los niveles de informalidad que han ido en incremento.

Hernández, Fernández y Baptista (2014) definen que el interés de los estudios explicativos se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiestan.

Por otra parte, será tomado en cuenta el tipo de investigación correlacional; Sampieri et al., (2014) define este alcance como una base para conocer la relación o el grado en el que se asocian dos o más conceptos, categorías, o variables en una muestra o contexto en particular. Se analizarán datos publicados en páginas oficiales sobre las distintas reformas fiscales aplicadas en México para conocer su impacto negativo o positivo en el pago de los impuestos a cargo de los contribuyentes.

## Muestra

El tipo de muestra empleada en la investigación es de tipo no probabilística donde la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador (Johnson, 2014, Hernández Sampieri et al., 2013 y Battaglia, 2008b)

Con base a datos oficiales publicados en la página del Sistema de Administración Tributaria (2022), en México el número de contribuyentes activos registrados hasta abril del 2022 la conforman un total de 81, 049,225 contribuyentes; cifra que la se encuentra dividida en personas físicas y morales respectivamente. Los contribuyentes personas físicas comprenden un total de 31, 411,323; de las cuales 69,349 son grandes contribuyentes y 47, 253,248 asalariados; en lo que respecta a las personas morales se encuentran activas 2, 303,173 y 12,132 son grandes contribuyentes.

Por otro lado, en lo que respecta al impuesto sobre la renta, se analizarán los ingresos y actos de fiscalización por dicho impuesto.

## Análisis e interpretación de resultados

En este apartado se describirán los resultados de la investigación, haciendo énfasis en que después de la metodología utilizada se recabo la información más relevante y pertinente de varios sitios oficiales, entre ellos la página del Servicio de Administración Tributaria y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

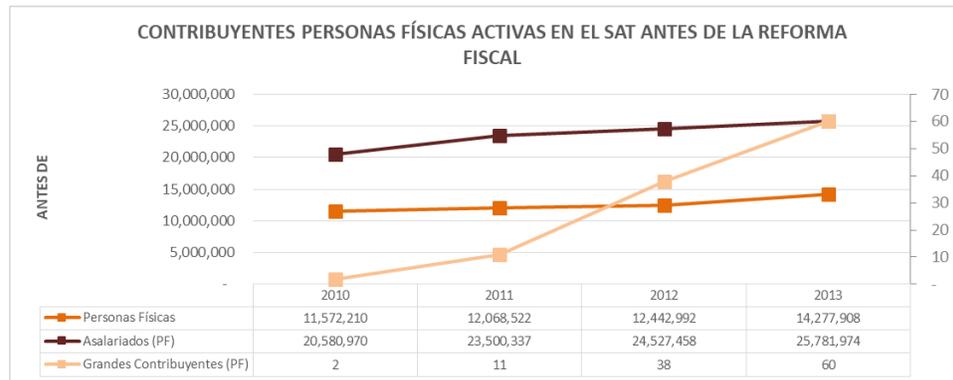
Primeramente, analizamos la cifra correspondiente al total de contribuyentes activos de acuerdo con la página oficial del Servicio de Administración Tributaria; siendo los contribuyentes uno de los elementos más importantes para el proceso de recaudación debido a que estos mismos declaran ante las autoridades sus ingresos y egresos como fruto de las actividades económicas que llevan a cabo, para posteriormente cumplir con la obligación del pago de los impuestos correspondientes.

En la Figura 1 se muestran el total de personas físicas que se encuentran prestando sus servicios dentro de la normatividad, es importante mencionar que durante estos años las cifras fueron bajas, manifestando una situación alarmante para el gobierno y las entidades recaudadoras; la Reforma fiscal forma parte de una estrategia implementada para aumentar los ingresos y prestar mejores servicios a la sociedad. Es posible observar una marcada diferencia entre las cifras presentadas en las Figuras 1 y 2 debido a que la Reforma Fiscal brindó nuevas oportunidades a los pequeños negocios para incorporarse de manera formal.

Con la implementación del nuevo esquema de tributación para personas físicas denominado Régimen en Incorporación Fiscal (RIF), fueron otorgadas facilidades a las personas físicas que se encontraban en el Régimen de pequeños contribuyentes y tuvieran ingresos no mayores a los dos millones de pesos, con el objetivo de que estos mismos prestaran sus servicios de manera formal y dentro del marco legal, además de recibir capacitaciones con el fin de fomentar la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones.

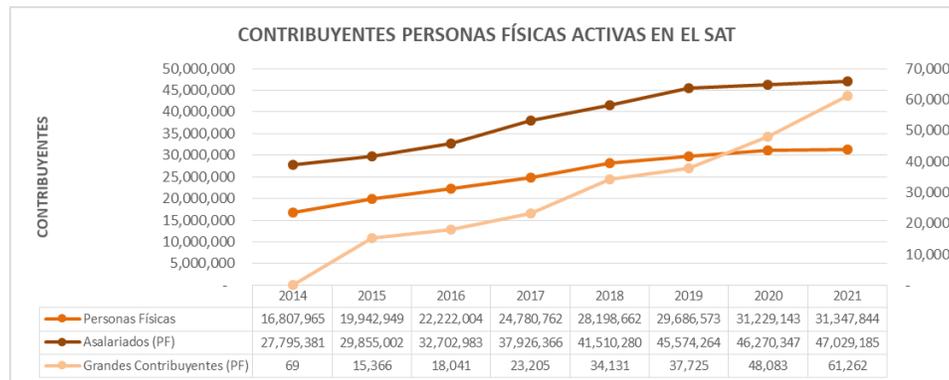
La reforma fiscal del 2014 motivó a nuevos contribuyentes a prestar sus servicios de manera regular y disminuir los índices de informalidad en el país, resultados que se vieron reflejados a partir del año 2014 incrementando de manera gradual la recaudación de tributos con la participación de los nuevos contribuyentes.

Figura 1. Cifras de contribuyentes, personas físicas activas hasta el año 2013.



Elaboración propia basada en  
Nota: Datos abiertos del SAT (2022)

Figura 2. Cifras de contribuyentes personas físicas activas después de implementar la reforma fiscal.



Elaboración propia basada en  
Nota: Datos abiertos del SAT (2022)

Respecto a las personas morales activas, hasta el año 2021 las cifras de igual manera presentaron un incremento significativo, entre los cambios que trajo consigo la reforma del 2014 para estos contribuyentes se encuentran los siguientes: se estableció una tasa marginal única del 30% para el cálculo del pago del ISR, así como una reducción permitida de las deducciones sobre algunos conceptos como el subsidio al empleo, las inversiones, cuotas de seguridad social por parte de los trabajadores, etc

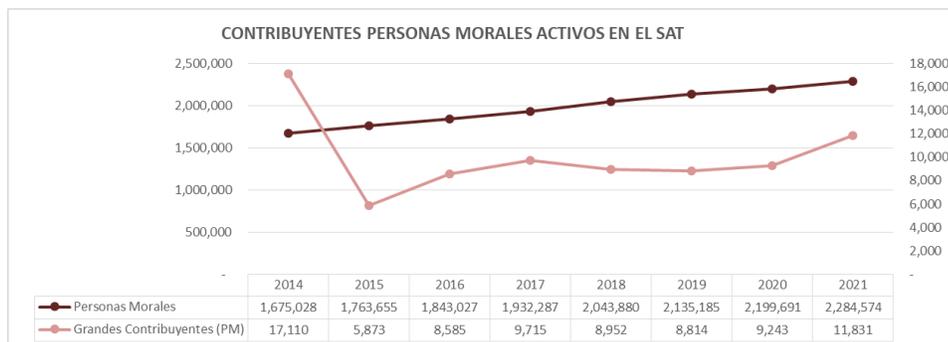
Como es posible observar en las Figuras 3 y 4 mientras que en el año 2013 se contaba con un total de 1,582,582 personas morales activas y 16,625 grandes contribuyentes para el año 2014 las personas físicas aumentaron en un 5.78% incorporando nuevos contribuyentes y un aumento del 2.92% respecto a la cifra de grandes contribuyentes activos de acuerdo con la página del SAT, además, se vio reflejado un aumento en los años 2015 al 2021 respectivamente.

Figura 3. Personas morales activas 2010 al 2013.



Elaboración propia basada en  
Nota: Datos abiertos del SAT (2022)

Figura 4. Personas morales activas 2014 al 2021.



Elaboración propia basada en  
Nota: Datos abiertos del SAT (2022)

Los impuestos constituyen el sustento de una sociedad, por ende, un Estado puede existir solamente si cuenta con la capacidad de recaudar, México a lo largo de su historia ha presentado ingresos bajos de recaudación derivados de diversos factores.

Es importante analizar las cifras del total de ingresos recaudados para conocer el comportamiento de estos mismos, como podemos observar en la Figura 5, de los años 2010 al 2013 los ingresos tributarios fueron bajos en comparación con las cifras obtenidas en los años siguientes, sin rebasar de los dos millones de pesos recaudados en impuestos.

Con la implementación de la reforma fiscal en el año 2014 se vio reflejado un aumento significativo del 30.90% hasta el año 2015; la reforma eliminó los privilegios, mejorando la equidad con el objetivo de implementar un sistema más justo, equitativo y progresivo; además otorgó facilidades a los pequeños negocios para incorporarlos a la formalidad. Las nuevas estrategias que trajo consigo la reforma permitieron el aumento de la tributación, aunque no eliminó en su totalidad los actos de evasión y elusión de impuestos.

En lo que respecta a los años siguientes es posible notar cifras más favorables, haciendo una comparativa de los años 2015 y 2016 se lograron recaudar \$349,753.51 millones de pesos más, representando un índice de mejoramiento del 14.78%.

**Figura 5. Incrementos y decrementos de los ingresos recaudados de los años 2010-2022.**



Elaboración propia basada en  
Nota: Datos abiertos del SAT (2022)

**Tabla 1. Ingresos provenientes de la recaudación de impuestos antes de la reforma fiscal del 2014.**

ANTES DE LA REFORMA FISCAL 2014		
Año	Total de ingresos tributarios	Impuesto sobre la Renta
2010	\$ 1,260,425.05	\$ 626,530.41
2011	\$ 1,294,054.14	\$ 720,445.31
2012	\$ 1,314,439.59	\$ 758,912.46
2013	\$ 1,561,751.56	\$ 905,523.49

Nota: Los ingresos obtenidos de los años 2010 al 2013 se presentan en la Tabla 1. Los resultados indican que los ingresos derivados de tributos fueron muy bajos.

**Tabla 2. Ingresos provenientes de la recaudación de impuestos después de implementar la reforma fiscal del 2014.**

RECAUDACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS GOBIERNO FEDERAL		
Año	Total de ingresos tributarios	Impuesto sobre la Renta
2014	\$ 1,807,813.75	\$ 985,866.06
2015	\$ 2,366,465.59	\$ 1,237,593.18
2016	\$ 2,716,219.11	\$ 1,426,015.46
2017	\$ 2,849,528.67	\$ 1,568,237.49
2018	\$ 3,062,334.01	\$ 1,664,551.82
2019	\$ 3,202,650.72	\$ 1,687,830.08
2020	\$ 3,338,943.08	\$ 1,762,913.36
2021	\$ 3,566,621.92	\$ 1,895,696.06

Nota: El total de ingresos después de aplicar las regulaciones de la reforma fiscal del 2014 se presentan en la Tabla 2. Las cifras recaudadas en estos años indican que la reforma afectó de manera positiva aumentando la recaudación tributaria en México.

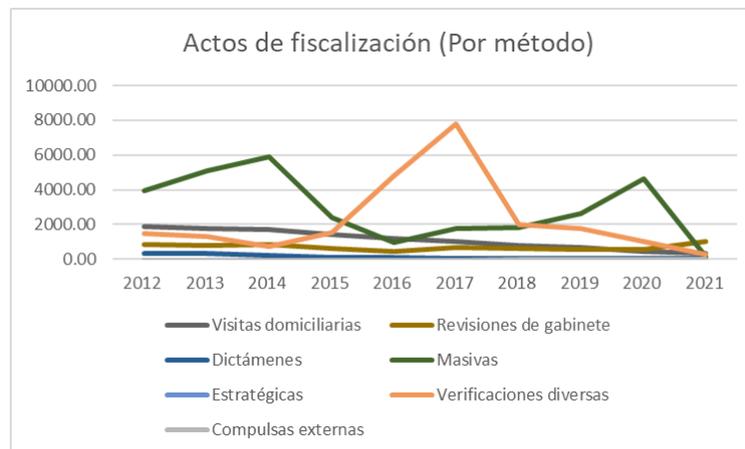
**Tabla 3.** Índices de incremento entre cada uno de los años.

	Incremento o decremento en el ingreso	%
2010-2011	\$ 33,629.10	2.67%
2011-2012	\$ 20,385.45	1.58%
2012-2013	\$ 247,311.97	18.82%
2013-2014	\$ 246,062.19	15.76%
2014-2015	\$ 558,651.84	30.90%
2015-2016	\$ 349,753.51	14.78%
2016-2017	\$ 133,309.57	4.91%
2017-2018	\$ 212,805.34	7.47%
2018-2019	\$ 140,316.71	4.58%
2019-2020	\$ 136,292.36	4.26%
2020-2021	\$ 227,678.84	6.82%

Nota: Los índices de aumento en la recaudación, así como las diferencias en millones de pesos entre estos mismos son representados en la Tabla 3. Los resultados muestran un aumento significativo del 30.90% en el 2015, después de implementar la reforma fiscal.

Como se puede observar en la figura 6 las estrategias de fiscalización físicas, por su complejidad, no se logra que sean en gran cantidad por lo que con el paso de los años han venido a la baja, además de que se le está dando mayor prioridad a los métodos que utilicen alguna tecnología.

**Figura 6.** Cantidad de actos de fiscalización que se realizaron entre los años 2012-2021.

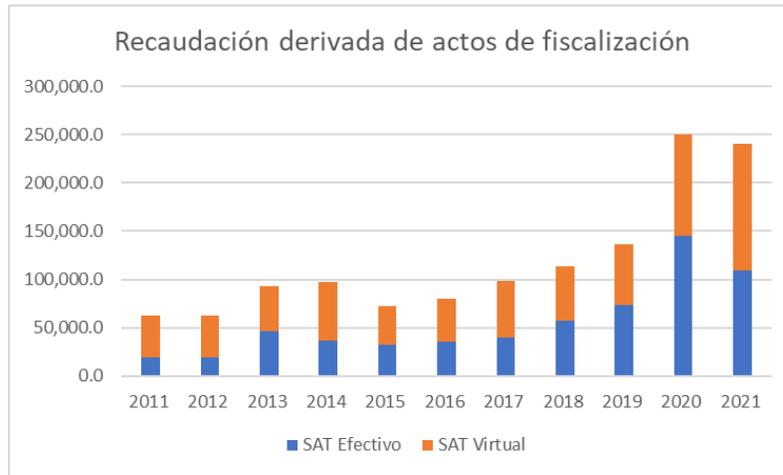


Elaboración propia basada en

Nota: Datos abiertos del SAT (2022), para la elaboración de la figura se promedió anualmente los datos de los reportes mensuales.

En la figura 9 podemos apreciar que a pesar de que virtualmente el SAT calcula recaudar grandes cantidades de dinero debido a la realización de los diversos actos de fiscalización, no se logra las cantidades esperadas, sin embargo, en la figura se puede apreciar que aun así ambas cantidades (la virtual y efectiva) tienden a ir en aumento cada año como consecuencia de la realización de los actos de fiscalización.

**Figura 7.** Recaudación derivada de actos de fiscalización que se obtuvo entre los años 2012-2021

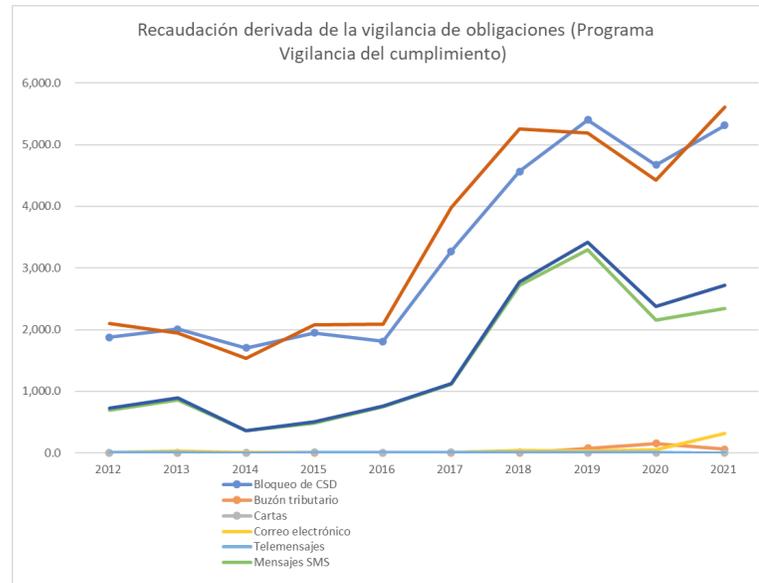


Elaboración propia basada en

Nota: Datos abiertos del SAT (2022), para la elaboración de la figura se promedió anualmente los datos de los reportes mensuales.

En la figura 8 se observa como la cantidad de dinero recaudado en millones de pesos va en aumento conforme pasa el tiempo, además de que se puede observar que el uso de las TICs para a fiscalización y la revisión del cumplimiento de obligaciones tributarias, tiene un enorme impacto positivo que contribuye a una recaudación más eficiente para la autoridad fiscal.

**Figura 9.** Recaudación derivada del programa Vigilancia del Cumplimiento que se obtuvo entre los años 2012-2021



Elaboración propia basada en

Nota: Datos abiertos del SAT (2022), para la elaboración de la figura se promedió anualmente los datos de los reportes mensuales.

## Conclusiones y aportaciones

Una vez terminada esta investigación se concluye que después de implementarse la reforma fiscal en México trajo beneficios tales como; el incremento de ingresos y la base tributaria, sin embargo, dando respuesta a la interrogante de las estrategias que implementa el gobierno mexicano en lo que respecta al tema de fiscalización de acuerdo con los ingresos obtenidos se pueden mencionar las siguientes:

Para lograr un desarrollo sustentable y el abatimiento de la pobreza en el país, el gobierno mexicano ha implementado estrategias con el objetivo de mejorar los procesos de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización.

Los servidores públicos deben rendir cuentas de sus acciones, mismos que podrán ser acreedores de las sanciones que correspondan al hacer caso omiso de sus obligaciones, esta iniciativa deja en claro que todos deben ser tratados por igual sin abusar de los poderes o cargos que hayan conferido.

En el país existen órganos de control interno y externo con el objetivo de hacer frente a la corrupción y fiscalización de recursos públicos, entre ellos destacan los siguientes; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación del Congreso de la Unión, la Secretaría de la Función Pública (SPF), los órganos de fiscalización de los Congresos estatales, las contralorías internas de los Congresos estatales, las contralorías internas estatales y municipales.

El gobierno federal puede sustentarse gracias a los ingresos federales, integrados por recursos locales, federales y municipales; dichos ingresos deben establecerse de manera anual en la Ley de Ingresos de la Federación, para dar fe de lo que se obtuvo y aquello para lo que fue destinado.

En comparación con otras economías, México presenta ingresos por recaudación muy bajos, debido al aumento progresivo de los índices de evasión fiscal, como consecuencia del crecimiento de los índices de evasión, la existencia de empresas fantasma y los contribuyentes que no declaran adecuadamente sus ingresos; por ende, es pertinente externar algunas estrategias y/o propuestas que mejoren la situación económica del país; mismas que son presentadas a continuación:

La implementación masiva de la factura electrónica con carácter obligatorio ha aumentado los ingresos por recaudación en países como Argentina, Brasil y Chile; adoptar esta estrategia con mayor énfasis en México traería beneficios como; un avance en los niveles de control y fiscalización de los contribuyentes, además de disminuir la evasión de impuestos y el comercio informal dentro del país.

En oposición a las actitudes irresponsables por parte de los contribuyentes, se deben implementar estrategias que mejoren la educación tributaria; dando a conocer de manera detallada los derechos y obligaciones que tiene el contribuyente. Por otra parte, el gobierno puede apoyar a esta iniciativa haciendo uso de los recursos responsablemente y dando a conocer a cada uno de los contribuyentes en qué fueron invertidos dichos tributos.

Como estrategia de aumento de ingresos, se pueden ofrecer compensaciones a aquellos contribuyentes que realicen sus pagos en tiempo y forma, ya sea otorgando incentivos monetarios o bien vales de consumo que los beneficien. Esto además de incrementar los ingresos contribuirá a mejorar la cultura tributaria en las familias mexicanas.

En México existe deficiencia en cuanto al uso de tecnologías, ofrecer a la población capacitación con el objetivo de conocer las herramientas que les brinda el Sistema de Administración Tributaria favorecería el aumento de declaraciones presentadas e incluso la incorporación de nuevos contribuyentes que se encuentran prestando sus servicios de manera informal.

## Referencias

- Aguilar Gavira, Sonia, & Barroso Osuna, Julio (2015). LA TRIANGULACIÓN DE DATOS COMO ESTRATEGIA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación, (47),73-88. [fecha de Consulta 19 de Julio de 2022]. ISSN: 1133-8482. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36841180005>
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (2018, June 8). Impacto Fiscal de la Economía Informal en México. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Retrieved June 19, 2022, from <https://www.cefp.gob.mx/transp/CEFP-70-41-C-Estudio0011-300718.pdf>
- Favila Tello, Antonio, & Armas Arévalos, Enrique (2018). Determinantes de la recaudación estatal de impuestos en México. Paradigma económico. Revista de economía regional y sectorial, 10(1),155-174. [fecha de Consulta 20 de junio de 2022]. ISSN: 2007-3062. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=431564569006>
- Gaceta económica. (2020, December 17). En 2019, 23% del PIB fue informal y se generó por el 56.5% de la población ocupada. Gobierno de México. Retrieved June 19, 2022, from <https://www.gob.mx/shcp/gacetaeconomica/articulos/en-2019-23-del-pib-fue-informal-y-se-genero-por-el-56-5-de-la-poblacion-ocupada>
- Gómez Sabaini, J. C., Morán, D., & Naciones Unidas Cepal. (2020). Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe. MACROECONOMÍA DEL DESARROLLO. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/463011/S2000696\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/463011/S2000696_es.pdf)
- González Hernández, R. (s/f). LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN MÉXICO. Recuperado el 21 de julio de 2022, de <https://www.uv.mx/iesca/files/2013/01/evasion2007-1.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Pilar Baptista, L. (2014). Metodología de la investigación (Sexta edición). McGraw-Hill Education.
- J., M. (2017). Hacia la construcción de un sistema nacional de rendición de cuentas y fiscalización superior en México. Innovaciones De Negocios, 3(5). <https://doi.org/10.29105/rinn3.5-2>
- Lara Dorantes, Rafael (2009). La recaudación tributaria en México. IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C., (23),113-143.[fecha de Consulta 24 de Junio de 2022]. ISSN: Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293222963006>
- López Pérez, S. J., & Vence, X. (2021). Estructura y evolución de ingresos tributarios y beneficios fiscales en México. Análisis del periodo 1990-2019 y evaluación de la reforma fiscal de 2014. El Trimestre Económico, 88(350), 373–417. <https://doi.org/10.20430/ete.v88i350.1104>
- Martínez Nievlas, Brenda Isela, Mendez Álvarez Gene, Alejandra Isabel, Lien Alfaro, Antonio Juan, Cortez Andrade, Jesús Noe, Carvajal López, José Luis. (2010). Pago o no pago de los impuestos en México. Revista Vinculando. [https://vinculando.org/articulos/sociedad\\_mexico/pago\\_o\\_no\\_pago\\_de\\_los\\_impuestos\\_en\\_mexico.html](https://vinculando.org/articulos/sociedad_mexico/pago_o_no_pago_de_los_impuestos_en_mexico.html)
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). (2020). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2020 - México. <http://www.oecd.org/tax/tax-policy/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-mexico.pdf>
- Osorio, J. M., Alicia, L., Atondo, O., & Luz, A. (s/f). LOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN EN EL SISTEMA TRIBUTARIO DE MÉXICO. Eumed.net. Recuperado el 10 de julio de 2022, de <https://www.eumed.net/rev/oel/2020/09/fiscalizacion-mexico.pdf>
- Pérez Jacinto, Alipio Omar, & Rodríguez Jiménez, Andrés (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. Revista Escuela de Administración de Negocios, (82),1-26. [fecha de Consulta 23 de Julio de 2022]. ISSN: 0120-8160. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20652069006>
- Rodríguez De Luque, Jesús J. (2014). EFECTOS DE LAS POLÍTICAS TRIBUTARIA Y FISCALIZADORA SOBRE EL TAMAÑO DEL SECTOR INFORMAL EN COLOMBIA. Cuadernos de Economía, XXXIII(63),487-511.[fecha de Consulta 24 de Junio de 2022]. ISSN: 0121-4772. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=282131704008>
- Samaniego, Norma. (2008). El crecimiento explosivo de la economía informal. Economía UNAM, 5(13), 30-41. Recuperado en 24 de junio de 2022, de

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-952X2008000100002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2008000100002&lng=es&tlng=es).

- SAT. (2022). Auditoría | Actos de fiscalización | Por método. Sitio de Estadística. Retrieved July 8, 2022, from [http://omawww.sat.gob.mx/cifras\\_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=ActPorMet.html](http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=ActPorMet.html)
- SAT. (2022). Auditoría | Actos de fiscalización | Recaudación derivada de actos de fiscalización. Sitio de Estadística. Retrieved July 8, 2022, from [http://omawww.sat.gob.mx/cifras\\_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=RecDerAud.html](http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=RecDerAud.html)
- SAT. (2022). Factura y e.firma | Factura Electrónica | Número de comprobantes. Sitio de Estadística. Retrieved July 8, 2022, from [http://omawww.sat.gob.mx/cifras\\_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=NumComp.html](http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=NumComp.html)
- SAT. (2022). Padrón | Por tipo de contribuyente. Sitio de Estadística. Retrieved July 9, 2022, from [http://omawww.sat.gob.mx/cifras\\_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=giipTipCon.html](http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=giipTipCon.html)
- SAT. (2022). Recaudación | Ingresos tributarios del Gobierno Federal. Sitio de Estadística. Retrieved July 9, 2022, from [http://omawww.sat.gob.mx/cifras\\_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=IngresosTributarios.html](http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=IngresosTributarios.html)
- SAT. (2022). Vigilancia de obligaciones | Recaudación derivada de la vigilancia de obligaciones. Sitio de Estadística. Retrieved July 8, 2022, from [http://omawww.sat.gob.mx/cifras\\_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=RecDerVig.html](http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=RecDerVig.html)
- San Martín Juan, Ángeles Héctor, Juárez Carlos & Díaz Martín Jaime (2017) Evasión Global 2017. Universidad de las Américas Puebla. P.5-57, [fecha de Consulta 11 de Julio de 2022].
- Sobarzo Fimbres, H. E. (2017). REFORMA FISCAL EN MEXICO : una asignatura pendiente. El Colegio de México. EBSCO. <https://web-b-ebSCOhost-com.e-revistas.ugto.mx/ehost/detail/detail?vid=0&sid=6a5b057e-2611-49d0-9b69-9adecce88ad7%40pdc-v-sessmgr04&bdata=Jmxhbm9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZl#AN=1539600&db=e000xww>
- Soria, R. (2017, 8 mayo). Variables. Academia. <https://www.academia.edu/32904596/Variables>
- Tibabisco Castañeda, Y. A. (2018). LA FISCALIZACION AYUDA A EVITAR LA EVASIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN ZIPAQUIRÁ. UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/17681/TibabiscoCasta%c3%b1edaYurianyAndrea2018.pdf?sequence=2&isAllowed=y>